

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1983

¿Qué es la *Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social*?

¿Quiénes se han dedicado, en Chile, a la Filosofía del Derecho?

¿Qué obras de Filosofía del Derecho se han publicado en Chile?

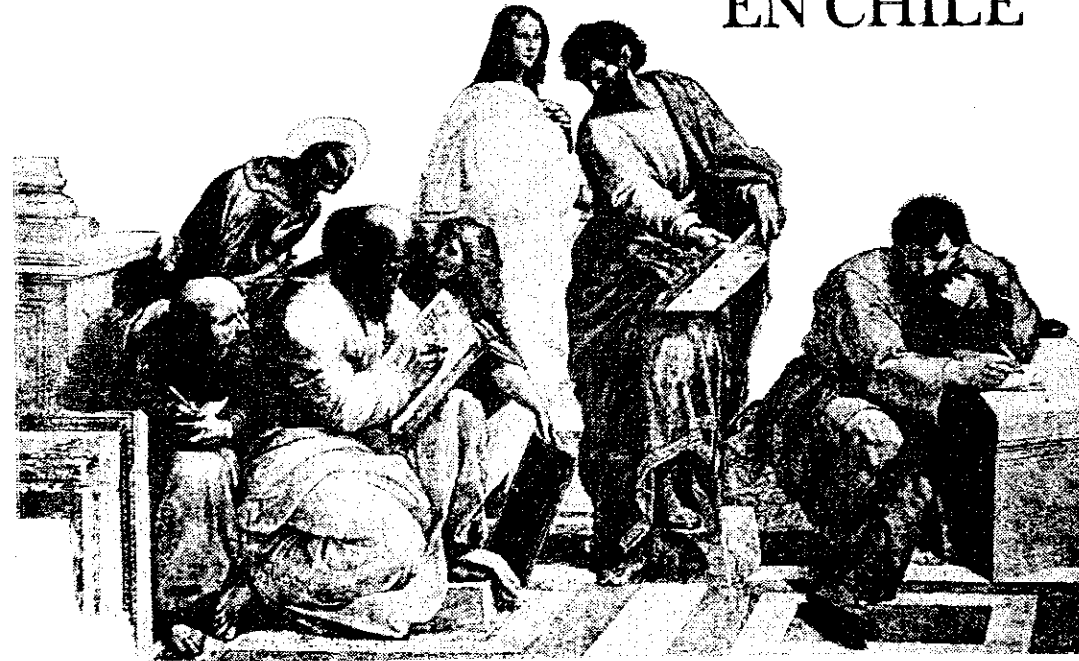
¿Cuál ha sido la contribución nacional a las investigaciones de la lógica jurídica formal?

¿Cuál es el origen histórico, la finalidad y el contenido de la asignatura de *Introducción al Derecho*?

El material contenido en este volumen responde a estas y otras preguntas.

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N° 1 / 1983

LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CHILE



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



La ilustración de la cubierta corresponde a un detalle del fresco *La Escuela de Atenas*, de Rafael. Esta obra muestra, bajo la bóveda de una basílica, a una copiosa muchedumbre de filósofos de la Grecia antigua. El personaje con la cabeza apoyada en la mano es Heráclito, para quien sirvió modelo al artista la figura de Miguel Ángel.

ANUARIO DE FILOSOFIA

JURIDICA Y SOCIAL

1983

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

ANUARIO 1983

Este Anuario ha sido impreso con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción y Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual
bajo el número 58.278.

Diseño gráfico: Allan Browne E.

Impreso en
EDEVAL

Errázuriz esquina de Freire, Valparaíso.

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1983

LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CHILE

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA

JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1981 - 1983)

Agustín Squella (Presidente); Mario Cerda (Vice-presidente); Nelson Reyes (Secretario General); Jaime Williams (Tesorero); Antonio Bascuñán, Jorge Iván Hübner, Jorge Millas, Juan Enrique Serra y Hugo Tagle (Directores).

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

ANTECEDENTES SOBRE LA SOCIEDAD
CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

PROGRAMAS DE FILOSOFIA
DEL DERECHO

En esta parte se reproducen los programas que el curso de Filosofía del Derecho reconoce en algunas Facultades de Derecho chilenas y de otras universidades iberoamericanas. Al reproducir estos programas, se ha omitido consignar las referencias que en ocasiones ellos contienen acerca de la metodología y bibliografía del respectivo curso, conservando únicamente lo relativo al contenido temático de los mismos programas.

VII.—*Realismo americano. Jurisprudencia analítica anglosajona.*

1. Formación del realismo americano.
2. El juez Oliver Wendell Holmes como precursor del realismo americano.
3. La "jurisprudencia sociológica".
4. El "realismo legal americano".
5. Jurisprudencia analítica: Herbert L. A. Hart.

VIII.—*Realismo escandinavo y jurisprudencia analítica.*

1. Planteamiento filosófico y jurídico del realismo escandinavo: Axel Hägerström.
2. Derecho y bienestar social: Wilhelm Lundstedt.
3. Hacia una nueva ciencia jurídica: Karl Olivecrona.
4. La jurisprudencia analítica de Alf Ross.

IX.—*Marxismo y teoría del derecho.*

1. Marx y el Derecho.
2. Lenin y su interpretación del Derecho y del Estado.
3. Petr. I. Stucka: la función revolucionaria del Derecho.
4. Evgeni Paschukanis: la construcción de una teoría general del Derecho.
5. El voluntarismo jurídico de Andrei Vysinskij.
6. La "Escuela de Frankfurt" y el "negativismo jurídico".
7. Neomarxismo italiano y "uso alternativo del derecho".

X.—*Concepciones recientes de la ciencia jurídica.*

1. Hermenéutica jurídica como teoría del Derecho.
2. Tópica jurídica.
3. Cibernética y derecho.

UNIVERSIDAD DE ZULIA
 PROFESOR J. M. DELGADO OCANDO

Parte Propedéutica

Análisis crítico de los siguientes trabajos: J. Wróblewski, *La Sociedad del futuro y la racionalización de la legislación*, Cuaderno N° 28 del I. F. D.; F. Oppenheim, *Lineamientos de un análisis lógico del derecho*, Cuaderno N° 4 de la O. L. I. J. S. de la Universidad de Carabobo, y E. H. Carr, *¿Qué es la historia?*, Seix Barral.

Parte Sistemática

1. La filosofía del derecho: epistemología jurídica, sociología del saber jurídico y filosofía de la praxis jurídica. 2. El problema del método: la razón jurídica, la ciencia y el arte del derecho. 3. La técnica jurídica: análisis de la construcción. Ficciones y presunciones en el Código Civil. 4. La normatividad de la ciencia del derecho. 5. Las funciones del derecho: superestructuralidad y autonomía relativas. 6. La sociedad civil y la moral. Microfísica del poder. 7. Derecho y dinero: medios de la acción estatal. Violencia y práctica ideológica del derecho. Formas institucionales del Estado. 8. Teoría de las normas: Concepciones expresiva e hilética de las normas. El problema de las normas permisivas. Las relaciones semióticas: análisis de la positividad, eficacia y validez. La pragmática jurídica. El problema de la *desuetudo*. 9. La moda y la sociedad de consumo: la industria textil y de esparcimiento. La cultura de *gadget*. La dimensión estética del uso. 10. Las fuentes del derecho y la técnica formal. La condicionalidad material del derecho. 11. Arbitrariedad, discrecionalidad y recursos administrativos. Análisis de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. 12. Revolución y principio de efectividad. Derecho de resistencia. Desobediencia civil. Violación interna de la Constitución. La disidencia en los regímenes socialistas. 13. Integración: problemas de la eficacia del derecho. Complejidad y coherencia. 14. Funciones del derecho y valores jurídicos. Las circunstancias de la justicia según J. Rawls. 15. Práctica ideológica del derecho e interpretación. Modernismo jurídico y progreso. Crisis contemporánea y reflexión jurídica. La razón jurídica y la superación del dualismo ser/deber ser. Juridicidad/antijuridicidad. Derecho impuesto/derecho posible. Corrección metodológica en el planteamiento del problema derecho natural.

UNIVERSIDAD DE ZULIA
PROFESOR HERMANN PETZOLD

Primera Unidad: ANALISIS PROPEDEUTICO

Tema 1.

1. Naturaleza de la Filosofía del Derecho.
2. Los grandes temas de la Filosofía del Derecho.
3. Función de la Filosofía del Derecho.

Tema 2.

Introducción al pensamiento iusfilosófico: El profesor utilizará el autor o autores que considere convenientes para el planteamiento de los grandes temas de la Filosofía del Derecho.

Segunda Unidad: ANALISIS ONTOLOGICO

Tema 3.

1. Derecho y cultura.
2. Libertad, convivencia social y poder como supuestos de la consideración cultural del derecho.

Tema 4.

1. Derecho y fuerza.
2. Moral, derecho y usos sociales.

Tema 5.

1. Producción originaria y producción derivada del derecho.
2. La revolución. Ambigüedad de este término.
3. Características de la revolución.
4. Condiciones y definición de la revolución.
5. Revolución y derecho.

Tema 6.

1. El poder constituyente.
2. Cambios constitucionales. Especial referencia al orden constitucional de Venezuela.

Tema 7.

1. La Hermenéutica jurídica.
2. La noción de interpretación jurídica. Especie.
3. La interpretación judicial o jurisdiccional.

Tema 8.

1. Análisis de los procedimientos de interpretación normativa previstos por la primera parte del artículo 4º del Código Civil venezolano.
2. Estudio crítico de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia relativa a esa disposición legal y al problema hermenéutico-jurídico en general.
3. Consideraciones doctrinales y jurisprudenciales con relación al artículo 10 del Código de Procedimiento Civil de Venezuela y disposiciones legales conexas.
4. Observaciones críticas.

Tema 9.

1. La noción de laguna jurídica. 2. Clases de lagunas jurídicas.
3. Procedimientos de integración de las lagunas jurídicas previstos por la segunda parte del artículo 4º del Código Civil venezolano. Breve estudio de esta disposición legal.

Tema 10.

1. La noción de analogía y su empleo en el campo jurídico. 2. Especies o clases de analogía jurídica. 3. Análisis crítico de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia referente a la utilización de la analogía autorizada por el artículo 4º del Código Civil. 4. Algunas observaciones doctrinales y jurisprudenciales sobre los principios generales del derecho. 5. Conclusiones.

Tercera Unidad: ANALISIS METODOLOGICO

Tema 11.

1. El problema de la Lógica Jurídica. 2. La Teoría de la argumentación de Ch. Perelman. 3. Interpretación jurídica y argumentación.

Cuarta Unidad: ANALISIS AXIOLOGICO

Tema 12.

1. El derecho como orden razonable de la convivencia humana.
2. La justicia. Definición. 3. Justicia y equidad. 4. Justicia e igualdad. 5. La noción de igualdad jurídica. 6. Igualdad jurídica y sociedad.

Tema 13. *La igualdad en el derecho constitucional:*

1. El principio de igualdad ante la ley. 2. La noción de igualdad como principio que prohíbe ciertos privilegios y fueros. 3. La noción de igualdad como prohibición de las distinciones fundadas en el sexo, la raza, el color, la religión, las opiniones políticas o cualesquiera otras, la condición social o económica, etc.

Tema 14. *La igualdad en el derecho administrativo:*

1. La igualdad ante la Administración pública (*lato sensu*): 1.1. La igualdad de acceso a los empleos públicos. 1.2. La igualdad en las cargas públicas. 2. La igualdad en la Administración pública (*lato sensu*): Las distinciones entre los trabajadores de ésta.

Tema 15. *La igualdad en el derecho civil:*

1. La capacidad civil de la mujer. 2. La igualdad o desigualdad de

los cónyuges en la administración de los bienes comunes o gananciales y en sus derechos y deberes extrapatrimoniales. 3. Situaciones de igualdad o desigualdad jurídica entre los hijos legítimos y los hijos naturales, y estos últimos entre sí.

Tema 16. *La igualdad en el derecho fiscal:*

La igualdad en los impuestos y las exenciones fiscales.

Tema 17. *La igualdad en el derecho del trabajo:*

1. Las aplicaciones de la regla "a trabajo igual, salario igual". 2. La cláusula sindical.

Tema 18. *La igualdad en el derecho procesal:*

1. La igualdad ante las jurisdicciones. 2. La igualdad de las partes en el proceso.

Tema 19.

1. Justicia y caridad (amor). 2. Justicia legal y justicia social.
3. El bien común (*bonum commune*) y lo justo social (*iustum sociale*). 4. Estado de derecho y democracia social.